



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

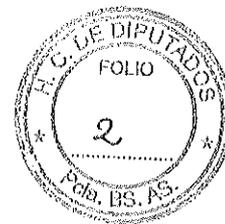
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más más fuerte repudio y rechazo a la designación en comisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a los Jueces Dr. Ariel Lijo y al Dr. Manuel Mansilla García a través del Decreto N° 137/2025 de la Presidencia de la Nación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARICEL ETCHEOIN MORO".

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La designación en comisión a la Corte Suprema de Justicia a través del Decreto Presidencial N° 137/ 2025 donde se designan a los Dres. Ariel Lijo y Manuel García Mansilla tiene dos aspectos a considerar que son necesarios abordar, en primer término, el estrictamente institucional y en segundo lugar, no menor, la inhabilidad moral del Dr. Lijo para el cargo como consecuencia de su larga trayectoria amparando al poder político de turno de los delitos cometidos.

La necesidad de cubrir dos vacantes en la Corte Suprema, surge tras las renunciaciones de la Dra. Elena Highton de Nolasco en noviembre de 2021 y del Dr. Juan Carlos Maqueda en diciembre de 2024.

El Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina del 15 de abril de 2024 los correspondientes avisos oficiales por medio de los cuales se comunica la postulación de los doctores Manuel José García Mansilla y Ariel Oscar Lijo para cubrir las vacantes señaladas y en julio se solicitó formalmente su aprobación a través del Boletín Oficial. Sin embargo, el Senado no se pronunció ni a favor ni en contra antes de su receso el 1 de diciembre de 2024, tampoco lo hizo durante el período de sesiones extraordinarias en los primeros dos meses del 2025.

Si bien el Artículo N° 99 inciso 19 establece: "Puede llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura.", la proximidad del inicio de las sesiones ordinarias sugiere una desvalorización de los mecanismos institucionales más que una búsqueda genuina de solucionar la falta de jueces en la Corte, una situación que lleva años sin resolverse.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La división de poderes es un principio fundamental del sistema republicano de gobierno pensado y diseñado para evitar la concentración del poder para garantizar la libertad en democracia y equilibrio institucional. La Constitución Nacional consagra esta división en su Artículo 1° estableciendo el sistema representativo republicano y federal.

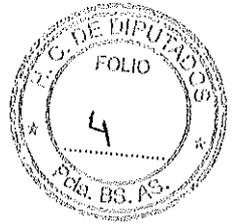
Agravando este menoscabo a la institucionalidad republicana el Poder Ejecutivo Nacional nombra al Juez Dr. Ariel Oscar, el cual esta denunciado y sospechado de demoras excesivas en la tramitación de causas que tienen a funcionarios públicos como imputados en casos de corrupción, como lo denunció la organización Usina de Justicia.

En 2018, la Diputada Elisa Carrió (MC) acusó al mencionado magistrado y a su hermano, Alfredo, por enriquecimiento ilícito, asociación ilícita, lavado de activos y soborno. En la denuncia se señalaba que el juez y su hermano favorecían a empresarios con problemas judiciales vinculados al ex ministro de Planificación Julio De Vido.

En esta trama de complicidades, la causa fue archivada en el 2021 sin haber sido llamado a indagatoria a los imputados.

En Mayo de 2024, Elisa Carrió presentó una impugnación contra la candidatura del Dr. Lijo a la Suprema Corte, cuestionando el seguimiento irregular de las distintas causas de corrupción incluyendo las vinculadas con la empresa YPF y Siemens.

Ya en el año 2006, la diputada Carrió se presentaba ante la justicia para presentar una denuncia sobre el vaciamiento de YPF que tiene repercusiones en la actualidad.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

Otras de las objeciones planteadas la candidatura del Dr. Lijo es sus inconsistencias patrimoniales, señalando en el año 2015 la Unidad de Información Financiera una discrepancia entre el estilo de vida y sus ingresos declarados.

La auditoría de del Colegio de Abogados realizó una fuerte crítica advirtiendo la desmesurada dilación en la tramitación de más de veinte causas relacionadas con la corrupción.

Ante el Consejo de la Magistratura el Juez Dr. Ariel Lijo ha acumulado un total de treinta y cuatro denuncias que abarcan desde la falta de investigación en causas de corrupción hasta enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias.

El extenso historial de denuncias contra el juez Dr. Ariel Lijo por encubrir actos de corrupción, especialmente durante los gobiernos kirchneristas, evidencia su falta de idoneidad moral para ejercer el cargo. A pesar de ello, el presidente Javier Milei persiste en impulsar su nombramiento en la Corte Suprema, máximo nivel del Poder Judicial.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañen la presente declaración de preocupación.

MARICEL ETCHEOÍN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica